

I'm not robot!



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A QUIEN SE DENOMINARA "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR EL C. EN SU CARACTER DE Y POR LA OTRA EL C. EN SU CARACTER DE ... DE LA A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DE "LA DEPENDENCIA":

1.1 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 35 DE LA CITADA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES.

1.2 QUE EL C. EN SU CARACTER DE ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCIONES IX Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARIA.

1.3 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.4 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AUTORIZO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN EL OFICIO NUM DE FECHA DE DEL AÑO AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL NUM

1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE (INDICAR SI ES POR LICITACION PUBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACION DIRECTA), CON FECHA (INDICAR LOS DATOS DEL FALLO CORRESPONDIENTE), CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCIÓN III, 41, 42, 43, 48 Y 49 (ESTOS PUEDEN VARIAR DEPENDIENDO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

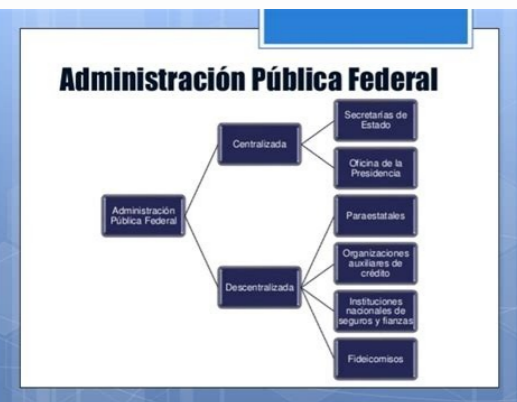
1.6 QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: SA0941228M54

2. DE "EL CONTRATISTA":

¿Cómo se organiza el Gobierno?



El artículo 90 de la Carta Magna dispone que la Administración Pública Federal será Centralizada y Paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso.



Administracion publica federal articulo 90. Administracion publica federal organigrama. Administracion publica federal ley. Administracion publica federal definicion. Administracion publica federal pdf. Administracion publica federal en mexico pdf. Administracion publica federal centralizada. Administracion publica federal centralizada y descentralizada.

La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados integran la Administración Pública Centralizada. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal. Variante del Escudo Nacional de México con la inscripción del nombre oficial del país: Estados Unidos Mexicanos formando un semicírculo superior. El llamado sello de México es un emblema institucional de cualquier dependencia federal, y más usado concretamente de las secretarías de Estado. La Administración Pública Federal es el conjunto de ministerios o despachos (conocido en el país como gabinete presidencial), dependencias federales, organismos descentralizados y empresas paraestatales que integran un grupo de colaboradores que asisten, para el desarrollo de sus atribuciones y funciones, al presidente de México. La Constitución vigente contempla dichas instituciones en cinco artículos del mismo apartado (Título III, Capítulo III) que define al Poder Ejecutivo, el cual recae exclusivamente en el Presidente de la República, por lo que el organigrama antes mencionado no es depositario de dicho poder, sino una organización formalizada en sectores para atender, desde la jefatura del ejecutivo, diversas tareas gubernamentales, pudiendo ser estas funciones básicas, complementarias, coyunturales o emergentes. Las obligaciones, facultades, requisitos y restricciones a los distintos cargos están determinadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.[1] La administración pública federal es centralizada y paraestatal, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la carta magna, en su artículo 90: las secretarías de Estado son su principal componente, pero estas a la vez tendrán adscritas (además de sus órganos internos) a dependencias federales, organismos descentralizados y empresas paraestatales, y todo lo anterior tiene a su cargo diversas carteras de interés público. Los titulares y la estructura del gabinete serán responsables del diseño, aplicación, evaluación y garantía de las políticas públicas en materia de gobernabilidad, fuerzas armadas, seguridad pública, economía, relaciones exteriores, servicios públicos (educación, salud, empleo, vivienda, alimentación), infraestructura, medio ambiente, contraloría, entre otras áreas de responsabilidad del gobierno federal.[2] El presidente está facultado para nombrar y remover a los miembros del organigrama, así como para crear entidades al interior de este para la atención directa o específica de asuntos de interés público. Sin embargo, la creación de nuevas secretarías, la validación de las políticas desarrolladas e incluso el nombramiento de algunos funcionarios dependen de la determinación del Congreso de la Unión. El gabinete se divide, para su conformación, en gabinete legal (las secretarías de Estado) y gabinete ampliado (consejería jurídica, dependencias, organismos descentralizados y empresas del Estado), pero no incluyen, al menos en los términos de la ley orgánica, a la Oficina de la Presidencia, que cuenta con su propia estructura y normatividad, trabajando directamente con el titular del ejecutivo.[3][4][5] Administración Pública Centralizada El segundo párrafo del primer artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece:[6] La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Organos Reguladores Coordinados integran la Administración Pública Centralizada. Oficina de la Presidencia de la República Artículo principal: Oficina de la Presidencia de la República Secretarías de Estado Artículo principal: Secretarías de Estado de México Las secretarías de estado son las dependencias administrativas que auxilian al presidente de México en sus funciones, encabezadas por un titular denominado "secretario", quien es nombrado directamente por el presidente. La Constitución de México prevé a las secretarías de estado en sus artículos 89 fracción II y 90 a 93.[7] El número y denominación de las secretarías de estado de México se encuentran determinados por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 26, el cual prevé, junto con la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la existencia de 19 secretarías de estado:[8][2] Secretaría de Gobernación Secretaría de Relaciones Exteriores Secretaría de Economía Secretaría de Energía Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Secretaría de Salud Secretaría de Educación Pública Secretaría de Cultura Secretaría de Turismo Secretaría de Fomento Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de Justicia Secretaría de Trabajo y Previsión Social Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Secretaría de Energía Secretaría de Energía Subsecretarías Sub. de Energía Sub. de Hidrocarburos Sub. de Electricidad Sub. de Energía Renovable Unidades Administrativas Oficiales Mayor Organos dependientes,desconcentrados y entidades Servicio de Administración Tributaria Comisión Nacional Bancaria y de Valores Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro Financiera Rural Comisión Nacional de Seguros y Fianzas Fuente: [16] Secretaría de Bienestar Secretaría de Bienestar[17][18] Subsecretarías Sub. del Bienestar Social Sub. de Desarrollo Productivo, Rural y Regional Sub. de Asuntos Indígenas Organos dependientes, desconcentrados y entidades Instituto Nacional de Desarrollo Social Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades Instituto Nacional de la Economía Social Oficialía Mayor Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretarías Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental Organos dependientes desconcentrados y entidades Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Comisión Nacional del Agua Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Secretaría de Energía Secretaría de Energía Subsecretarías Sub. de Energía Sub. de Hidrocarburos Sub. de Electricidad Sub. de Energía Renovable Unidades Administrativas Oficiales Mayor Organos dependientes desconcentrados y entidades Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias Fuente: [19] Secretaría de Economía Subsecretarías Subsecretaría de Economía Subsecretaría de Comercio Exterior Subsecretaría de Comercio Exterior Organos dependientes, desconcentrados y entidades Comisión Nacional de Mejora Regulatoria Sistema de Información Empresarial Mexicano Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Subsecretarías Sub. de Agricultura Sub. de Desarrollo Rural Sub. de Autosuficiencia Alimentaria Sub. de Fomento a los Agronegocios Unidades administrativas Coordinación General de Ganadería Dirección General de Desarrollo Rural Organos dependientes desconcentrados y entidades Seguridad Alimentaria Mexicana Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas Universidad Autónoma Chapingo Colegio de Postgraduados Fuente: [20][21] Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Subsecretarías Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación Subsecretaría de Transporte Subsecretaría de Infraestructura Organos dependientes desconcentrados y entidades Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario Instituto Mexicano del Transporte Secretaría de Función Pública Secretaría de Función Pública Subsecretarías Subsecretaría de la Función Pública Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas Secretaría de Educación Pública Secretaría de Educación Pública Subsecretarías Subsecretaría de Educación Básica Subsecretaría de Educación Superior Unidades Dirección General de Educación Tecnológica Industrial(DGETI) Unidad de Equidad para la Educación Organos dependientes, desconcentrados y entidades Universidad Pedagógica Nacional Instituto Politécnico Nacional Canal Once Universidad Abierta y a Distancia de México Sistema Televisión Educativa Universidades para el Bienestar "Benito Juárez García" Secretaría de Salud Subsecretarías Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud Organos dependientes,desconcentrados y entidades Comisión Nacional contra las Adicciones Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Seguro Popular) Comisión Nacional de Arbitraje Médico Comisión Nacional de Bioética Secretaría del Trabajo y Previsión Social Subsecretarías Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social Subsecretarías Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social

